



AV. ELMER FAUCETT N° 3970 – CALLAO  
TELEF. 575-5533 575-5500

## **RESOLUCIÓN GERENCIAL** **N° 215 -2009-Gobierno Regional del Callao-GA**

CALLAO, 02 JUL. 2009

**VISTOS: EL ACTA DE RECEPCION Y CONFORMIDAD DEL ESTUDIO**, de fecha 02 de julio del 2008 suscrita por los integrantes del Equipo de Consultoría y la Comisión de Recepción de la Oficina de Construcción; el Informe N° 284-2009/GRC/GA-CONTA del 25 de Mayo del 2009, emitido por la Oficina de Contabilidad, en el cual se anexa el Cuadro de Liquidación Financiera – Estudio por Contrata; el Informe N° 049.-2009-REGION CALLAO/GRI-OC/WRN de fecha 01 de Junio del 2009, emitida por el Liquidador de Estudios; el Informe N° 935-2009-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 23 de Junio del 2009, emitida por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación; el Memorándum N° 973-2009-GRC/GRPPAT de fecha 23 de Junio de 2009, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y,

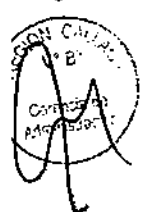
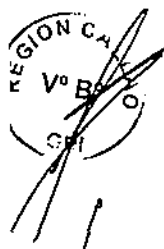
### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Contrato N° 001 – 2007 – GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO -ELABORACION DE ESTUDIOS, de fecha 31 de enero del 2007, se contrato con el CONSORCIO FLORES, para la elaboración del estudio definitivo "CONSTRUCCION DE IMPLEMENTACION DEL CEP N° 5127 AA.HH. JOSE OLAYA BALANDRA - VENTANILLA", por la suma de S/. 94,055.47 (NOVENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y CINCO CON 47/100 NUEVOS SOLES), a suma alzada, a precios al mes setiembre del 2,006, incluidos los impuestos de Ley a cargo del Consultor, de acuerdo a la Oferta Económica, con un plazo de ejecución de NOVENTA (90) días naturales;

Que, mediante Acta de Entrega de Terreno de fecha 07 de Febrero del 2007; se hicieron presentes en el terreno perteneciente a la I.E. N° 5127 – A.H. JOSE OLAYA BALANDRA, lugar donde se ejecutará el Estudio, el Coordinador por parte del Gobierno Regional del Callao, y el Consultor con su equipo técnico del estudio en mención, y suscribieron ambas partes el Acta de Entrega de Terreno, para la elaboración del estudio e inicio del plazo contractual a partir del 08 de Febrero del 2007;

Que, mediante Carta S/N de fecha 27 de Febrero del 2007, el Consultor hace entrega los Anteproyectos de los Estudios Definitivos, acompañando los estudios de suelos, el levantamiento topográficos del proyecto y otros;

Que, mediante **ACTA DE RECEPCION Y CONFORMIDAD DEL ESTUDIO AL PRIMER INFORME** de fecha 04 de setiembre del 2007, suscrita por el Consultor y el Coordinador del Estudio, en el cual muestran su Conformidad con la entrega del Primer Informe del Estudio Definitivo “



**CONSTRUCCION DE IMPLEMENTACION DEL CEP N° 5127 AA.HH. JOSE OLAYA BALANDRA - VENTANILLA";**

Que, mediante Carta S/N de fecha 26 de octubre del 2007, el Consultor hace entrega del Segundo Informe del Estudio Definitivo, adjuntando Memoria Descriptiva y Planos;

Que, con Carta N° 68-2008-GRC/GRI de fecha 13 de Marzo del 2008, el Gerente Regional de Infraestructura comunica al Consultor que el Informe N° 2 ha sido aprobado y por lo consiguiente están aptos para presentar el 3° informe a la brevedad posible;

Que, mediante Carta S/N de fecha 07 de Abril del 2008, el Consultor hace entrega de la tercera etapa del Estudio Definitivo "CONSTRUCCION DE IMPLEMENTACION DEL CEP N° 5127 AA.HH. JOSE OLAYA BALANDRA - VENTANILLA";

Que, mediante **ACTA DE RECEPCION Y CONFORMIDAD DEL ESTUDIO**, de fecha 02 de Julio del 2008 suscrita por los integrantes del Equipo de Consultoría y la Comisión de Recepción de la Oficina de Construcción, en el cual muestran su Conformidad con la entrega de la documentación del Estudio Definitivo "CONSTRUCCION DE IMPLEMENTACION DEL CEP N° 5127 AA.HH. JOSE OLAYA BALANDRA - VENTANILLA";

Que, mediante **RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 104-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRI** del 20 de Agosto del 2008, se aprueba el Expediente Técnico para la ejecución de la obra "CONSTRUCCION DE IMPLEMENTACION DEL CEP N° 5127 AA.HH. JOSE OLAYA BALANDRA - VENTANILLA"; con un valor referencial actual de S/. 7,565,974.50 (SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 50/100 NUEVOS SOLES), con precios al mes de mayo de 2008, a un plazo de ejecución de trescientos (300) días calendario, mediante un proceso de selección a Suma Alzada;

Que, mediante **RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 461-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR DEL 22 de Agosto del 2008**, se aprueba el Convenio Interinstitucional Especifico de Cooperación Técnico Financiera N° 028-2008-GRC suscrito entre el Gobierno Regional del Callao y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y la Cultura - OEI, concerniente al proceso de selección de la ejecución de obra "CONSTRUCCION DE IMPLEMENTACION DEL CEP N° 5127 AA.HH. JOSE OLAYA BALANDRA - VENTANILLA", al cumplir con los lineamientos previstos en la Directiva General N° 004-2007-GRC-GGR/OSIE Lineamientos para la Tramitación de Convenios Específicos con la OEI, aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 667-Gobierno Regional del Callao-GGR del 04 de Octubre de 2007 y modificada por Resolución Gerencial General Regional N° 093-2008-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 29 de Febrero de 2008;

Que, mediante **Informe N° 284 - 2009- GRC/GA-CONTA del 25 de Mayo del 2009**, la Oficina de Contabilidad nos remite el Cuadro de Liquidación Financiera; en la cual consigna el monto total pagado al Consultor, ascendente a S/. 94,055.47 (NOVENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y CINCO CON 47/100 NUEVOS SOLES);




Que, mediante Carta S/N de fecha 29 de abril del 2009, el Consultor hace entrega de la Liquidación del Contrato de Consultoría, indicando que su saldo de Liquidación asciende a la suma de S/.3,462.59 (TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS CON 59/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Memorandum N° 973-2009-GRC/GRPPAT del 23 de Junio de 2009, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial otorga Cobertura Presupuestal para la liquidación del Estudio, por los montos de S/.3,463.00 (TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON 00/100 NUEVOS SOLES);

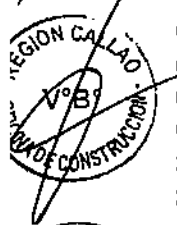
Que, la Gerencia Regional de Infraestructura recomienda la aprobación de la LIQUIDACIÓN del Contrato N° 001 – 2007 – GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO -ELABORACION DE ESTUDIOS, teniendo en cuenta que guarda correspondencia con la información proporcionada por la Oficina de Contabilidad, acorde al detalle del Anexo N° 01, en cuanto al autorizado, y en lo referente al pagado de acuerdo al monto consignado en el cuadro de Liquidación Financiera; lo cual forma parte integrante de la presente Resolución;

De conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril del 2009; y de acuerdo a lo establecido en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008 del 11 de marzo de 2008; y contando con la visación de la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la conformidad de la Gerencia Regional de Infraestructura;

### SE RESUELVE



**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar la Liquidación del Contrato N° 001 – 2007 – GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO -ELABORACION DE ESTUDIOS, suscrito con el CONSORCIO FLORES, para la Elaboración del estudio en mención, la cual muestra una inversión total ascendente a S/. 97,518.06 (NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO CON 06/100 NUEVOS SOLES); un monto pagado de S/.94,055.47 ( NOVENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y CINCO CON 47/100 NUEVOS SOLES); resultando un saldo a favor del Consultor de S/.3,462.59 (TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS CON 59/100 NUEVOS SOLES); según el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.



**ARTICULO SEGUNDO.-** Autorizar a la Gerencia de Administración a fin de que gire al Consultor la suma de S/.3,462.59 (TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS CON 59/100 NUEVOS SOLES); incluido los impuestos de Ley, por concepto de Saldo a favor como producto de la Liquidación;

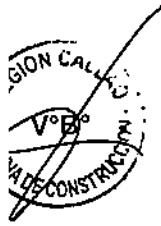


**ARTICULO TERCERO.-** El egreso que demande el cumplimiento del saldo a favor del Consultor indicado en el Artículo Segundo de la presente Resolución tendrá la siguiente Afectación Presupuestal:

Liquidación del Contrato del Estudio "Construcción e Implementación del CEP N° 5127 AA.HH. José Olaya Balandra-Ventanilla"

CADENA INSTITUCIONAL		CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA							CADENA DE GASTO							
PLIEGO	U.E.	FU	PRO	SPRO	PROY	COMP	META	CIS	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	RUB	MONTO
464	001	22	047	0010	2.038924	1.000634	00001	002	2	6	8	1	3	1	18	3,463.00

Nemo 0137



**ARTICULO CUARTO.-** Encargar a la Gerencia de Infraestructura a través de la Oficina de Construcción, que la presente Liquidación se considere en el proceso de transferencia de la obra, materia del contrato de consultoría.



**ARTICULO QUINTO.-** Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, la notificación de la presente Resolución y el Anexo N° 01 con sus respectivos anexos sustentatorios.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Econ. MARIO SOZA FRASSINELLI  
 Gerente de Administración

ANEXO N° 01**LIQUIDACION DE ESTUDIO**

ESTUDIO : "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DEL C.E.P. N° 5127 AA.HH. JOSE OLAYA BALANDRA - VENTANILLA",

CONSULTOR : CONSORCIO FLORES

CONTRATO : N° 001-2007-GRC- ELABORACION DE ESTUDIOS

**AUTORIZADO Y PAGADO**

I.

		<u>SUB - TOTAL</u> S/.	<u>TOTAL</u> S/.
<b>1.1.0</b>	<b>AUTORIZADO</b>		
1.1.1.	Contrato Principal	94,055.47	
1.1.2.	Reintegro	3,462.59	
1.1.3	I.G.V.	0.00	
			97,518.06
	<b>TOTAL AUTORIZADO</b>	<b>S/.</b>	<b>97,518.06</b>
<b>1.2.0.</b>	<b>PAGADO</b>		
1.2.1.	Contrato Principal	94,055.47	
1.2.2	Reintegro	0.00	
1.2.3.	I.G.V.	0.00	
			94,055.47
	<b>TOTAL PAGADO</b>	<b>S/.</b>	<b>94,055.47</b>
	<b>SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR</b>	<b>S/.</b>	<b>3,462.59</b>
<b>II. ADELANTOS</b>			
2.1.1.	Autorizado	0.00	0.00
2.1.2.	Cancelado	0.00	0.00
			0.00
	<b>SALDO A CARGO DEL CONSULTOR</b>	<b>S/.</b>	<b>0.00</b>
<b>III OTROS</b>			
3.1.1.	Multa por no presentar sus Informes a tiempo Autorizado	0.00	
3.1.2.	Descontado	0.00	0.00
			0.00
	<b>SALDO A CARGO DEL CONSULTOR</b>	<b>S/.</b>	<b>0.00</b>



## RESUMEN DE SALDOS

	A CARGO DEL CONSULTOR	A FAVOR DEL CONSULTOR
I. AUTORIZADO Y PAGADO	0.00	3,462.59
II. ADELANTOS	0.00	0.00
III. OTROS	0.00	0.00
<b>TOTALES</b>	<b>SI. 0.00</b>	<b>SI. 3,462.59</b>
<b>A.- SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR</b>		<b>SI. 3,462.59</b>
<b>B.- SALDO A CARGO DEL CONSULTOR</b>		<b>SI. 0.00</b>

